

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 28 de febrero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.960
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.685

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
ZARAGOZA****Jurado Especial de Valoración de la
Contribución de Usos y Consumos****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a don Pascual Talayero Lite mediante la presente, por resultar desconocido en su habitual residencia, avenida de Valencia, 323 (Zaragoza), que este Jurado, en sesión celebrada al efecto en 10 de los corrientes, ha acordado fijar en el expediente que se le sigue por falta de presentación de las declaraciones de los trimestres tercero y cuarto de 1948 por la tarifa cuarta, concepto 27 «Transportes», de la Contribución de Usos y Consumos, las bases impositivas de 6.664,64 pesetas por el tercer trimestre de 1948 y 6.664,64 pesetas por el cuarto trimestre del mismo año.

Asimismo, se le notifica que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar las bases referidas, podrá interponer, por conducto de este Jurado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las Comunicaciones, aprobado por Decreto de 26 de julio de 1946.

Zaragoza, 22 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

395—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA
BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Ramón Prat Maslloréns.

Objeto de la industria: Fabricación de colas para el encolado del papel.

Producción: 240 toneladas anuales de colas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 943-O.

Peticionario: Don Luis y don Federico Benquerel Llobet. Barcelona. Calle Nápoles, 266.

Objeto de la petición: Instalación en Barcelona de un laboratorio químico-farmacéutico.

Producción: Espasmoverina, adultos, 100 kilogramos. Idem niños, 50 kilogramos. Bicarbonato, 1.200 kilogramos. Magnesita, 1.200 kilogramos. Nuez de cola, 12.000 frascos de 100 gramos. Producción anual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 941-O.

Peticionario: Don José Gamisáns Cal-sina.

Objeto de la petición: Producir hielo. Producción: 1.000 kilos de hielo cada 24 horas.

Maquinaria: Un compresor de 7995 frigorías hora, con motor de 5 CV. Un agitador de salmuera con motor de 1,50 CV. Una bomba centrífuga con motor de 0,50 CV. Aparejo y portaaparejo para el desmoldeo. Moldes, etc.

Materias primas: Agua.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 937-O.

Peticionario: C. A. Comercial de Crédito, R. C.

Objeto de la nueva industria: Instalación de una fábrica de hielo.

Producción: Cinco toneladas de hielo

opaco cada 24 horas de funcionamiento. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 936-O.

Peticionario: Vermiculita Española, Compañía Limitada.

Objeto de la instalación: Fabricación de un producto calorífugo denominado «Termita», a base de mica.

Producción: 300 Tm. anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 935-O.

Peticionario: Don Marcelino Domenech Martí.

Objeto de la petición: Fabricación de baldosas y similares vidriadas y rústicas. Producción mensual: baldosas rústicas 25.000 y vidriadas 5.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 933-O.

Peticionario: Don Adrián Gomila Garriga.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de motores de explosión con un torno de un metro y una muela esmeril.

Producción: Motores de explosión reparados, 60 unidades al año.

Maquinaria: No necesita importar.

Materias primas: Idem.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
945-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nilo Garrachón Villameriel, Robreño, 69, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de regenerados de lana y algodón partiendo de trapos viejos.

Producción: 6.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
947-O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 6.000 v. a los centros de consumo denominados Agustí, Productos Intermedios, Can Clarés, Cabutim, en las pruebas de San Celoni y Vallgorquina, y línea a 25.000 v. y 3.000 v. a las E. T. Flaquer y Perepoch, en los términos municipales de Campins y Palautordera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
946-O.

Peticionario: Don Salvador Forés Solanas «Industrias Fores». Barcelona, Pedro IV, núm. 162.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de estampados embutidos metálicos y accesorios para automóviles, una prensa excéntrica de 60 Tm., un torno cilíndrico, una pulidora y una prensa para plásticos.

Producción: Por constituir un perfeccionamiento de industria y no trabajar para el exterior, no aumenta la producción de la industria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
944-O.

Peticionario: Don Juan Capella Antomell, Tarrasa, Riba, 2.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación en su taller de carpintería y

ebanistería de una prensa de contraplacados.

Producción: Variable, por ser máquina auxiliar de su taller de carpintería y ebanistería, y depender de los encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
942-O.

Peticionario: Don Martín Mirançals Treserras.

Objeto de la ampliación: Confección de mantelerías, pañuelos, camisones, combinados y bragas.

Producción diaria: 16 juegos mantelería; 7 docenas pañuelos; 35 camisones; 14 juegos mantelería (rematados con festón); 14 combinaciones; 34 bragas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
940-O.

Peticionario: Bracons y Riera.

Objeto de la ampliación: Instalar un taller mecánico de construcción de piezas de recambio, de forma y accesorios para las máquinas textiles de su propia fabricación.

Producción: 1.900 kilogramos semanales de piezas de forma que se utilizarán para el montaje de los telares que construye la propia firma y para mantener un «stock» destinado al suministro a los clientes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
939-O.

Peticionario: Textiles Vincit, S. A.

Objeto de la ampliación: Ampliar sus industrias en Barcelona y Samedor con 4.000 husos de hilar, 10 telares de 1,10 m., de 1,50 y 10 de 1,65 de ancho púa, además de la maquinaria complementaria de preparación de hilatura y tejidos.

Producción: Aumentar a su actual producción de hilados en 5.700 kilogramos de algodón hilado por semana, a base de dos turnos de trabajo y con un número promedio de 22 y 5.000 m. de tejidos por semana en la sección de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
934-O.

Peticionario: Oxígeno y Construcciones Metálicas, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de diversa maquinaria útil en sus talleres de Manresa y Sallent, con objeto de perfeccionar y acabar los productos que fabrica.

Producción: Plegadores y accesorios textiles, 150.000 kilogramos; ruedas auto y camiones, 25.000 piezas; llaves berbiquí, bujía, 100.000 piezas; aspa ventilador, 20.000 piezas; diversos accesorios auto, 30.000 piezas; extinguidores incendios y rectificadores aguas duras, 5.000 piezas; brocales para bidones, 50.000 kilogramos; vasos elevadores y aletas molinería, 25.000 piezas; accesorios autos (pernos, tuercas, gatos, etc.), 7.000 kilogramos; altavoces para radio y accesorios, 6.000 kilogramos; construcción varia para minería, 100.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
932-O.

Peticionario: «T. Sala e Hijos». Roda de Ter.

Objeto de la petición: Perfeccionar la producción.

Producción: La misma de siempre.

Maquinaria: Diez cardas de 38'.

Materias primas: No se precisarán.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
931-O.

Peticionario: «T. Sala e Hijos». Hospitalet de Llobregat.

Objeto de la petición: Perfeccionar la producción.

Producción: La misma de siempre.

Maquinaria: Dos continuas de torces de 400 husos. Once cardas de 45'.

Materias primas: No se precisarán.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
930-O.

PERFECCIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Estanislao Reverte Ripoll.

Objeto de la ampliación: Conseguir con ella un buen rendimiento específico y aumentar su capacidad de producción con mayor perfección.

Producción: Mensualmente hasta 16.844 kilos de hilados de algodón con promedio número 20 (28,30 Tex), en lugar 5.272 kilos de algodón de igual número promedio y 13.784 kilos de hilado regenerado del número promedio 12 (47,16 Tex) de producción actual.

Maquinaria: Tres cardas y una continua de 500 husos.

Materias primas: 12.856 kilos de algodón en rama de clase análoga o similar al tipo americano de 16/16' de longitud de fibra, dejando de consumir 21.100

kilos de borra y desperdicios de algodón.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 938-O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Compañía de Riegos de Levante, S. A.

Emplazamiento: Término municipal de Catral.

Objeto de la petición: Construcción de una línea en A. T. y caseta de transformación con destino al suministro de energía a un molino de pimentón, propiedad de don Manuel Gómez Ramón.

Producción: 30 KVA. y tensiones 10.000 ± 5 %/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 999-O.

Peticionario: Unión de Distribuidores, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Finca «Los Hoyos», término municipal de Orihuela.

Objeto de la nueva industria: Construcción de una línea eléctrica y caseta de transformación para elevación de aguas en la mencionada finca, propiedad de doña María Casciaro Parodi.

Producción: 5 KVA. y tensiones 5.000 ± 5 %/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 15 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 998-O.

Peticionario: Hidroeléctrica de San José, S. A.

Emplazamiento: Pda. de Favarella, del término municipal de Onil.

Objeto de la nueva industria: Estación de transformación y línea de alta tensión para electrificación rural en la mencionada partida.

Producción: 10 KVA. y tensiones 10.000 ± 5 %/220/127 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materiales primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 16 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 997-O.

Peticionario: Don Ismael Serrano Figal.

Emplazamiento: Finca «La Noria», término municipal de Salinas (Alicante).

Objeto de la nueva industria: Construcción de un estación de transformación y línea eléctrica.

Producción: 30 KVA. y tensiones 10.000 ± 5 %/230/133 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 17 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo, 996-O.

ALMERIA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Obra Sindical de Colonización.

Domicilio: Almería.

Objeto: Línea eléctrica trifásica a 25.000 voltios, de 1.606 metros de longitud, derivando de la existente Santafé de Mondújar Alhama, propiedad de Hidroeléctrica del Chorro, y ramal trifásico de 22 metros de longitud.

Un centro de transformación de 120 KVA., 25.000/220/127 V., en el paraje Galáchar, del término municipal de Alhama de Almería, y otro de 100 KVA., 25.000/220/127 V., en la Loma del Palomar, del mismo término municipal.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 67).

Almería, 27 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales, 129-O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Peña García.

Domicilio: General Queipo del Llano, Cabezabellosa.

Objeto de la petición: Sustitución de la prensa husillo actual por otra hidráulica de 175 m/m. Ø, pistón y elementos auxiliares, en su fábrica de extracción de aceite de oliva.

Producción: 6.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 5 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista, 138-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Rectificación

Publicada la convocatoria de concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones al servicio de esta Corporación en la Zona de Albalda, inserta en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 del actual, pág. 307, se ha padecido error de imprenta en la base segunda y en lo referente a los méritos determinantes del nombramiento y orden de prelación, pues se consigna en el apartado quinto la palabra «mayor de edad», cuando debió decirse «menor de edad».

Quando rectificado a los efectos consiguientes.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo del Ayuntamiento pleno de 7 de diciembre de 1949, y con autorización de la Dirección General de Administración Local, por el presente se convoca concurso-oposición para proveer 150 plazas de Guardias de Infantería de Policía Urbana, más las vacantes que se produzcan hasta finalizar los exámenes, con sujeción a las bases publicadas íntegramente en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» correspondiente al día 6 de febrero actual y expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial, en las que se da exacto cumplimiento a la Ley de 17 de julio de 1947.

Las plazas serán dotadas con el haber inicial de 5.950 pesetas anuales, con derecho al ascenso de cuatrienios del 10 por 100 acumulativo sobre dicho sueldo.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario: ser español; no exceder de treinta y cinco años el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil o de Carabineros, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física; estar empadronado en Madrid, o en los Municipios comprendidos en el plan de anexiones, en el año 1947; haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales; tener la talla mínima de 1.700 metros; no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico (este requisito será comprobado por el Tribunal); ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido sancionado.

Las instancias, de puño y letra de los interesados, se dirigirán al Excmo. señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente o por mandatario autorizado (rechazándose las que se presenten por otro conducto), acompañadas de los documentos necesarios para justificar los requisitos señalados y de dos fotografías tamaño carnet, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 21 de febrero de 1950.—El Secretario general, Mariano Berdejo, 350-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de diciembre de 1949 falleció en Ujo (Asturias) el obrero Alfredo Lorenzo Suárez, de cuarenta y dos años de edad, natural de Pola de Lena (Asturias), hijo de Emilio y de Agustina, domiciliado en Ujo-Mieres (Asturias), que trabajaba al servicio de Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6. Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósitos en metálico números 3.960 y 4.160, de pesetas 34.086,63 y 20.050,27, respectivamente, constituido el primero el 24 de marzo

de 1945 por el señor Cajero de Metálico y a disposición de don José Antonio del Arco y Cubas, y el segundo, el 12 de marzo de 1946, por don Manuel Richi y Alvarez, Agente de Cambio y Bolsa de Madrid, y a disposición de don José Antonio del Arco y Cubas, por orden del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de esta capital, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de febrero de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

1.954—P.

BANCO DE GIJÓN

Habiendosenos comunicado el extravío de los resguardos de depósito en este Banco, número 20.421, expedido el 14 de julio de 1928; número 39.333, expedido el 25 de mayo de 1943, y número 48.190, expedido el 21 de abril de 1947, todos a nombre de don Benito García Morán y doña Dionisia Fernández Fernández, comprensivos, respectivamente, de pesetas nominales 10.000, de Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928; pesetas nominales 4.000, en acciones antiguas de la «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y pesetas nominales 4.000, en acciones nuevas de la Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 30 de enero de 1950.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.

590—P.

y 2.ª 28-2-950

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, y a virtud de reparto, ha correspondido escrito de don Angel López Pezuela, mayor de edad, casado, hijo de Angel y de Matilde, natural de Algarrobo (Málaga), en el que, y al amparo del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de la Ley del Registro Civil, solicita la unión de apellidos de dicho peticionario, formando uno sólo con los de «López Pezuela», adicionándosele como segundo apellido el de «Gib», que es el segundo del padre del peticionario, ya que por ser uso común y corriente el primer apellido «López», es conocido corrientemente por su segundo apellido de Pezuela, no sólo en la vida particular, sino también en la oficial, incluso era conocido con el apellido de Pezuela su hijo Angel López Fernández, todo lo que le causaba grandes trastornos por no poder usar legítimamente como primer apellido el de Pezuela y a tales efectos formula para dicho señor y su hijo la solicitud de adición y modificación de tales apellidos.

En el referido expediente, y en resolución de esta fecha, se ha acordado publicar dicha petición en extracto, como se lleva a cabo por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para conocimiento del público en general, pudiendo cuantas personas se crean con derecho a ello presentar su oposición ante este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, en el término perentorio de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1.025—A. J. blel.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jaime Corbera Puñet contra don José María Thomas Domenech, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio de valoración fijado en las tres escrituras de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de la cuarta parte indivisa de la finca hipotecada en dichas escrituras, siguiente:

«Una casa situada en esta ciudad, calle de Mallorca, señalada con los números doscientos noventa y uno y doscientos noventa y tres, compuesta de bajos, semisótanos, entresuelo y cuatro pisos altos dobles, con cubierta de terrado; ocupa en junto un solar que tiene la figura de un trapézio rectangular, de superficie novecientos noventa y tres metros cuadrados centímetros, equivalentes a veintiséis mil doscientos noventa y seis palmos veintinueve céntimos. Linda: Al frente, Mediodía, en una línea de veinte metros, con la calle de Mallorca; por detrás, con honores de don Matias Muntadas; por la derecha, Oriente, con honores de don Ignacio Carsi, en una línea de 52 metros 10 centímetros, y por la izquierda, Poniente, en una línea de 47,24 metros, con honores de don Pablo Casades». Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito de Oriente, de esta ciudad, al folio 153 del tomo 297 del archivo, libro 47, Sección quinta, finca número 958 triplicada, inscripción vigésima.

Tasada la cuarta parte de la finca reseñada, en las tres escrituras de deudor mencionadas, en la cantidad de ochocientos cincuenta y tres mil ciento ochenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado o sea, el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 16 de febrero de 1950.—El Secretario, Angel Astray. 991-A. J.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Cándido Alonso García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado se incoa expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan y don Alfredo Curbelo Rodríguez, de cuarenta y uno y treinta y seis años de

edad, respectivamente, naturales de Regla y Nuevitas (República de Cuba), hijos de Antonio y de Felisa, vecinos que fueron de esta ciudad, donde tuvieron su último domicilio, y de donde se asentaron en mil novecientos treinta y dos, sin que se hayan tenido noticias de los mismos desde mil novecientos treinta y seis, cuyo expediente se incoa a instancia de su hermana doña Concepción Felisa Curbelo Rodríguez.

Lo que se pone en conocimiento del público en general y del propio interesado.

Dado en San Cristóbal de La Laguna a 7 de febrero de 1950.—El Juez, Cándido Alonso.—El Secretario judicial accidental, Francisco Cáceres Suárez.

384—A. J.

1.ª 28-2-950

VIANA DEL BOLLO

Don Manuel Avila Barja, Juez de Primera Instancia accidental de Viana del Bollo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de María del Pilar Casanova Pérez, vecina de Pinza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María de los Angeles Casanova Sánchez vecina que fue de Viana del Bollo y que se asentó para la Isla de Cuba hace más de doce años.

Viana del Bollo 13 de febrero de 1950.—El Juez, Manuel Avila.—El Secretario (ilegible).

970-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

LIRIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez comarcal de la ciudad de Liria y su comarca, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal civil instado por doña Consuelo Escrig Planells, contra la herencia yacente de don Vicente Peris Duart, representada por herederos desconocidos, el cual falleció en Barcelona, ignorando la fecha y sitio, sobre desahucio por falta de pago de un campo de tierra huerta, comprensivo de dos hanegadas y media, situado en este término municipal, partida de Chércol, ha acordado citar, y en su consecuencia se cita por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los herederos o representantes en dicha herencia yacente para que comparezca en este Juzgado el día siete de marzo próximo, a las once y media de la mañana, a la celebración del correspondiente juicio, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Liria, 3 de enero de 1950.—El Secretario, Jaime Yuste. 953-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez comarcal de la ciudad de Liria y su comarca, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio civil promovido por doña Consuelo Escrig Planells, contra la herencia yacente de don Vicente Peris Duart, fallecido en Barcelona, ignorándose la fecha y el sitio, así como también se desconoce si ha dejado o no herederos, sobre resolución del contrato de una finca rústica de dos hanegadas y media, situada en este término de Liria, partida de Chércol, ha acordado emplazar, y en su consecuencia, se emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los representantes o interesados en la referida herencia yacente, para que dentro del término de quince días contesten la demanda que motiva aquellos autos, de conformidad con lo dispuesto en la norma tercera de la disposición transitoria tercera A) de la Ley de 28 de junio de 1940, con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste firmo la presente en Liria a 3 de enero de 1950.—El Secretario, Jaime Yuste.

952-A. J.